



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00075 00
ASUNTO	INCORPORA PODERES Y CONTESTACIÓN, TIENE NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A UNOS DEMANDADOS, RECONOCE PERSONERÍA. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE. EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES.

Delanteramente se anuncia que dentro del asunto no hay prueba de que se haya notificado a Arsenio de Jesús, Gildardo José y Dalia Nury; todos de apellido Álvarez Arboleda, por lo tanto, se resolverá sobre su notificación de acuerdo a los memoriales precedentes.

Clarificado lo anterior, se tendrán notificados por conducta concluyente de todas las providencias dictadas dentro del asunto a los precitados demandados, inclusive del auto que admitió la demanda en su contra (archivo 10), a partir del día en que se notifique este proveído, en voces del inciso 2º, artículo 301 del CGP.

Seguidamente, **SE LE RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada SOFÍA BUSTAMANTE VALENCIA portadora de la T.P. 77.180 del C. S. de la Judicatura, para que represente los intereses de aquellos; y se tendrá en cuenta la contestación que a la demanda han realizado por medio de mandataria judicial; de la cual se avizora oposición a las pretensiones incoadas.

Para que pueda acceder a cada una de las piezas que componen el proceso y ejerza el derecho de contradicción y defensa de sus representados, le será compartido el expediente al canal electrónico: sofiabustamante@ejecutivos.com

Por último, se precisa que los archivos 15, 16 y 17 deben descargarse para poder ser escuchados, pues al anexarse al expediente digital, directamente del OneDrive, no se logran apreciar.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 044

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de abril de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ccb1daa46a97eaf7c26efb6c1b7d9472f6f084ed52d3a7631ffd43d7f2fdfa**

Documento generado en 31/03/2023 02:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>